

Certificación Núm. 79

Año Académico 2013-2014

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2014, consideró el **Punto Núm. 1- Continuación de las preguntas a la Propuesta de un nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras**, y acordó lo siguiente:

- Encomendar al Comité de Asuntos Estudiantiles que estudie y realice las consultas pertinentes sobre el alcance y efecto que tendría otorgarle al estudiante el derecho a darse de baja de un curso con un 100% de reembolso de su matrícula y sin anotación en su expediente académico en un plazo de dos días, luego de que el profesor entregue el sílabo, cuando éste lo entregue fuera del tiempo reglamentario.
- El Comité de Asuntos Estudiantiles deberá tomar en consideración cómo incide este reembolso en las reglamentaciones, normas y políticas universitarias que rigen los procesos de la Oficina del Registrador, la Oficina de Asistencia Económica y la Oficina de Finanzas.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

Certifico Correcto:


Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.
Rectora Interina

